

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 290**

**CARRERA DE TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA**

**INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

**SEDES SANTIAGO (MAIPÚ, PLAZA NORTE, PLAZA OESTE,  
PLAZA VESPUCIO, RENCA Y SAN BERNARDO) Y VIÑA DEL MAR**

**DICIEMBRE 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 290**

### **Carrera de Técnico en Gestión Logística**

#### **Instituto Profesional DUOC UC**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 29 de Diciembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Técnico en Gestión Logística del Instituto Profesional DUOC UC se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Gestión Logística del Instituto Profesional DUOC UC, presentado con fecha 07 de Noviembre de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de DUOC UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso se sustenta en el potencial ocupacional definido sobre la base de competencias requeridas para un buen desempeño laboral. La carrera realiza ajustes periódicos a su Plan de Estudios en los que se incluye la opinión de actores relevantes del medio laboral.
- El Comité de Pares pudo constatar que existe consistencia entre el Perfil de Egreso, el currículo del Plan de Estudios y las estrategias pedagógicas utilizadas.
- El Comité de Pares pudo apreciar que la carrera dispone de mecanismos apropiados para evaluar el logro del Perfil de Egreso, el Plan de Estudio y los correspondientes programas de asignaturas y módulos.
- Entre estos mecanismo están el Consejo de Escuela, Consejo de Línea y Consejo Consultivo Académico (COCOA), así como instrumentos de evaluación para cada competencia, informes de práctica y Portafolio de Título. En consecuencia, el Comité de Pares encontró que las competencias declaradas en el Perfil de Egreso se cumplen en los egresados en un grado satisfactorio y responden adecuadamente a la misión y Proyecto Educativo institucionales.

- Respecto de la competencia básica y de empleabilidad “*Comunicarse de forma oral o escrita usando el idioma inglés en situaciones de trabajo de acuerdo al marco de referencia TOEIC*”, una parte significativa de los egresados recomendó profundizar su logro, particularmente en la parte oral de la competencia.
- La implementación del Plan de Estudio contempla controles o evaluaciones de contenidos, pruebas solemnes o parciales y exámenes finales. Cada asignatura contiene un “Programa Instruccional de Asignatura (PIA)”, desagregado por tipo de actividad, en donde figuran estipulados una descripción de los contenidos, los aprendizajes y competencias esperadas, las condiciones de aprobación, los requisitos de docencia (título profesional y años de experiencia mínima que debiese cumplir el docente) así como los títulos de bibliografía, los que aplican a todas las sedes en que se imparte la carrera.
- De este modo, se cuenta con estándares para la necesaria homogeneidad de los aprendizajes. En este mismo ámbito, el Comité de Pares pudo constatar que la carrera elabora y aplica, de forma simultánea en todas las sedes, un examen transversal único que permite comparar los distintos niveles de aprendizaje y tomar acciones remediales cuando corresponda.
- La carrera ofrece módulos de asignaturas susceptibles de evaluarse de forma independiente, las que son conducentes a certificaciones en distintas operaciones logísticas.
- Este tipo de certificaciones es considerado una fortaleza importante, ya que facilitan la inserción laboral de sus estudiantes.

- Asimismo, la malla curricular vigente posee cursos obligatorios de formación religiosa que responden de forma coherente a la misión de la institución. En opinión unánime de los empleadores consultados, estas asignaturas imprimirían un sello reconocible y son considerados un aspecto valioso de la formación.
- Se observa un currículo semiflexible que mantiene líneas de prerrequisitos adecuados.
- Una parte significativa de los empleadores entrevistados por el Comité de Pares recomendó incluir dentro del currículo una inducción en el manejo de Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (o ERP por sus siglas en inglés) tales como SAP, Oracle u otros, así como también módulos o sistemas informáticos para la gestión específica de almacenes (o WMS por su siglas en inglés). La incorporación de tópicos de Comercio Exterior (COMEX) fue otra de las menciones más frecuentes de los empleadores entrevistados.
- Existe una normativa institucional formal, escrita y sujeta a protocolos conocidos para la modificación y actualización del Plan de Estudio.
- La carrera realiza ajustes periódicos a su Plan de Estudios en respuesta a las necesidades laborales, los que han incluido consultas a actores relevantes del medio laboral, tales como empleadores o expertos en la disciplina. Los antecedentes del “Panel de Expertos” que participó en la última actualización al Plan de Estudio fueron presentados por la carrera, a petición del Comité de Pares, constatándose la idoneidad, formación profesional y experiencia laboral relevante de sus integrantes.
- A partir del año 2013, la carrera incorporó dentro de su malla curricular, específicamente en el quinto semestre, las actividades de titulación

mediante la asignatura “Portafolio de título”, la que, según se indica en el informe, *“se desarrollará a través de un proceso de reflexión crítica de evidencias de aprendizajes recopiladas, permitiendo identificar fortalezas y debilidades, con la ventaja de ofrecer una atención más personalizada”*. Esta incorporación permitirá erradicar la condición de egresado en favor de la de titulado, que será el único estado posible para todo estudiante que finalice el Plan de Estudios. Esto evitará que estudiantes egresados posterguen indefinidamente su titulación, favoreciendo así su inserción laboral.

- De forma coherente con la finalidad de desplegar una labor de extensión educativa hacia sectores sociales de mayor debilidad, la institución y carrera han definido un proceso de admisión no selectivo o abierto, donde el único requisito es poseer Licencia de Enseñanza Media. La modalidad semipresencial requiere que el estudiante suscriba un “Protocolo PEV” en el que declara su compromiso con la responsabilidad, autonomía, motivación y tener acceso a internet.
- Los cupos o vacantes son establecidos de acuerdo con criterios adecuados que incluyen aspectos académicos y la realidad local de la sede.
- La tasa de titulación total para la cohorte 2010, modalidad semipresencial, es de un 47,6%. El resto de las modalidades y cohortes de la carrera presentan cifras similares. De acuerdo con un estudio realizado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CNEP), disponible en su página web, la tasa de titulación de las carreras técnicas del Área de Administración, considerando el conjunto de instituciones de Educación Superior que las imparte, es de un 50%. En virtud de esto, es posible afirmar que la tasa de titulación que presenta

la carrera en DUOCUC resulta ser relativamente similar en comparación con el sistema.

- El Comité de Pares pudo constatar que la carrera dispone de mecanismos de evaluación que le permiten comprobar el nivel de logro de los aprendizajes definidos y efectúa seguimiento de sus procesos, lo que le permite realizar ajustes cuando resulta necesario.
- La carrera no pudo presentar estudios representativos de la empleabilidad que ofrezcan una mirada fidedigna de la realidad laboral de sus egresados. Hubo coincidencia por parte del equipo directivo en la necesidad de contar con estudios acabados que permitan hacer inferencias válidas sobre este aspecto esencial. En consecuencia, el Comité de Pares no pudo evaluar la real capacidad de colocación laboral de la carrera.
- No se observó la existencia de un Centro de Reforzamiento o una unidad académica especializada, distinta y complementaria de las actividades curriculares ordinarias, que ayuden a nivelar, de forma individual o grupal, los eventuales déficit que desde la Enseñanza Media traen consigo los estudiantes en áreas distintas de la matemática básica o la comunicación oral y escrita.
- La carrera impulsa actividades de extensión disciplinar en las que participan sus estudiantes y docentes. Estas actividades consisten en charlas, seminarios y congresos.
- Particular importancia revisten las sesiones anuales del Consejo Empresarial de la línea logística, con la participación de actores relevantes de la disciplina, quienes ostentan posiciones laborales en

empresas de prestigio del rubro logístico, tal como pudo constatar el Comité de Pares mediante la revisión de sus dos últimas actas.

- Todas estas actividades de vinculación con el medio ofrecen valiosa retroalimentación académica y contribuye al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad de la docencia.

## **b) Condiciones de Operación**

- La carrera presenta una organización matricial donde la Escuela de Administración y Negocios entrega los lineamientos y directrices funcionales en aspectos académicos, mientras que la Dirección de Sede realiza la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de sus procesos formativos.
- La carrera cuenta con una estructura de administración financiera que responde a la organización establecida institucionalmente. La Dirección de la carrera es responsable de sus centros de costo y administra los recursos aprobados, considerando los propósitos definidos. La institución garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos que considera planificaciones y controles presupuestarios.
- El cuerpo docente que imparte las asignaturas de la malla curricular es idóneo, posee experiencia laboral relevante y demuestra buena capacidad pedagógica, tal como pudo constatar el Comité de Pares a partir del estudio de sus antecedentes académicos y experiencia laboral. La adecuada selección que hace la carrera de su cuerpo docente queda refrendada, además, por la opinión unánime de los estudiantes de todas



las sedes, jornadas y modalidades visitadas, quienes identificaron a sus docentes como la principal fortaleza de la carrera.

- La carrera ha realizado capacitaciones específicas destinadas a su cuerpo docente durante los últimos años.
- Cada sede cuenta con una Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP) que ofrece soporte al cuerpo docente. El desempeño de los docentes es medido por parámetros establecidos en el Reglamento Docente, entre los que se incluye la percepción del estudiante, la evaluación jerárquica (realizada por el Director de Carrera), las contribuciones del docente al modelo educativo y su efectividad académica.
- En cuanto a la infraestructura física de los edificios, éstos se observan modernos, funcionales y homogéneos en todas las sedes visitadas, siguen un diseño arquitectónico estándar, destinado específicamente para la enseñanza, pudiendo diferir sólo en su envergadura, medida en metros cuadrados, siempre acorde con la cantidad de estudiantes.
- Sobre el equipamiento de laboratorios generales, el Comité de Pares pudo constatar que los estudiantes de la carrera tienen acceso a los laboratorios de computación de cada sede, los cuales son de uso compartido con el resto de carreras.
- Respecto de los laboratorios o talleres propios de la especialidad logística, la carrera no cuenta con los talleres que, según se estipula en el Informe de Autoevaluación, debiese tener implementados de forma permanente dentro de todas las sedes en que se imparte.
- El Comité de Pares no observó en las sedes visitadas la existencia de laboratorios de inglés especializados para reforzar la adquisición de la parte oral de la competencia.

- En cuanto a los recursos bibliográficos indicados en los programas de estudio, los títulos allí identificados se consideran adecuados en relación con la profundidad que requieren las asignaturas.
- Del mismo modo, la plataforma para el ambiente virtual de aprendizaje *AVA-blackboard* permite que los docentes compartan con sus estudiantes bibliografía complementaria de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

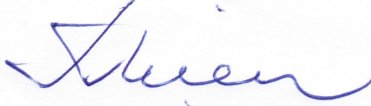
- El Comité de Pares pudo constatar capacidad por parte de la carrera para cumplir de manera adecuada y responsable con sus propósitos.
- El alto grado de importancia que otorga la institución al aseguramiento de la calidad no se ve reflejado en su organigrama, donde no existe una unidad, a nivel estratégico de vicerrectoría, con dedicación única y exclusiva al aseguramiento de la calidad. La responsabilidad de esta tarea, en ese nivel, recae en la Secretaría General, donde existe, entre otras unidades bajo su dependencia, una Subdirección de Calidad y Acreditación.
- Los derechos y deberes de docentes y estudiantes se encuentran reglamentados y son aplicados. Existen procedimientos para organizar y llevar a cabo los procesos relativos a la toma de decisiones. La carrera difunde información fidedigna destinada a postulantes respecto de los servicios que ofrece. La institución cuenta con un compromiso explícito con el Aseguramiento de la Calidad, plasmado en una política escrita y conocida.

- La carrera presentó un Informe de Autoevaluación único, de carácter nacional, que contiene un juicio evaluativo general de las cifras del proceso de formación. Entre los resultados presentados y evaluados están la tasa de aprobación, la tasa de retención, las tasas de egreso y titulación, ente otros. El desagregado de estas cifras e indicadores, por sede, modalidad y jornada se encuentra en el anexo C del Informe.
- El Comité de Pares Evaluadores no observó en el Informe de Autoevaluación el juicio evaluativo que sobre las cifras obtenidas por la carrera en su sede debería realizar cada Director de Carrera. Ellos señalaron que participaron principalmente en comentar los resultados de la encuesta de percepción. A su vez, los estamentos internos consultados (docentes y estudiantes) señalaron que su participación en el proceso se limitó a contestar la encuesta.
- No se observa el contraste de los resultados de la encuesta de percepción con las cifras e indicadores concretos del resultado del proceso de formación. Ocho de las once debilidades en el Plan de Mejoramiento tienen como único indicador de superación una nueva aplicación de la encuesta. El Comité de Pares reconoce que la opinión de la comunidad estudiantil resulta ser siempre valiosa y un indicador en sí mismo. No obstante, su contraste o correlación con cifras, tasas y resultados numéricos concretos del proceso de formación, puede ayudar a la carrera a identificar las causas raíces de las debilidades y a implementar nuevas y más eficientes acciones.

**POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico en Gestión Logística del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Técnico en Gestión Logística, por un plazo de **5 años**, que culmina el **29 de Diciembre de 2019**. (En Anexo se detallan sedes, jornadas y modalidades).
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Gestión Logística del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

**ANEXO**  
**SEDES, JORNADAS Y MODALIDADES**

- Maipú(Santiago); Vespertina; Semipresencial
- Plaza Norte(Santiago); Diurna; Presencial
- Plaza Norte(Santiago); Vespertina; Semipresencial
- Plaza Oeste(Santiago); Diurna; Presencial
- Plaza Oeste(Santiago); Vespertina; Semipresencial
- Plaza Vespucio(Santiago); Diurna; Presencial
- Plaza Vespucio(Santiago); Vespertina; Presencial
- Renca(Santiago); Vespertina; Semipresencial
- San Bernardo(Santiago); Vespertina; Semipresencial
- Viña del Mar; Vespertina; Semipresencial